

Quito
H d
CIP

[Stamp]

27/MAR/2012 13:57 CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERCIAS QUITO

De mi consideración:

EDWARD OLMEDO GALARZA MOLINA, en mi calidad de Gerente de la compañía INTISAYA VIAJES Y TURISMO CIA LTDA., de conformidad a los estatutos sociales de la compañía me permito adjuntar la tercera copia de la sesión de participaciones de la compañía en mención otorgada ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 24 de febrero del 2012 mediante la cual los socios Hugo José Montalvo Saavedra e Iván Salomón Robalino Paz, de nacionalidad ecuatoriana, cedieron 298 participaciones sociales a favor de las Señoritas Mirian Janet Zambrano Ramírez y Flor Viuti Zambrano Ramírez de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase disponer se tome nota en el Registro de Sociedades de la Entidad.

Notificaciones las recibiré en la calle Lizardo García E5-38 y Juan León Mera.

Atentamente,

[Signature]
INTISAYA
VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
TEL: 2523 1234
Edward Olmedo Galarza Molina
GERENTE

Ingresada
Cesión de parti-
cipaciones
02/04/2012
[Signature]

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Escritura No. 4525

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑIA INTISAYA VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA y SRA.

IVAN SALOMON ROBALINO PAZ

A FAVOR

MIRIAN JANET ZAMBRANO RAMIREZ

FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ

CUANTIA: 298,00

DI 2 COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro de febrero del dos mil doce, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen: por una parte los cónyuges señores HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA y GRACE JACQUELINE ZAMBRANO RAMIREZ, casados; y el señor IVAN SALOMON ROBALINO PAZ, soltero, cada uno por sus propios derechos, a quienes se les denominara en lo posterior como los CEDENTES; y por

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE REGISTRO Y NOTARÍA

otra parte las señoritas MIRIAN JANET ZAMBRANO RAMIREZ FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ, solteras, cada una por sus propios derechos, a quienes se les denominará como las CESIONARIAS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges señores HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA y GRACE JACQUELINE ZAMBRANO RAMIREZ y el señor IVAN SALOMON ROBALINO PAZ, ecuatorianos, casados entre si los dos primeros nombrados y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes se les denominara en lo posterior como los CEDENTES; y por otra parte las señoritas MIRIAN JANET ZAMBRANO RAMIREZ y FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ, de nacionalidad ecuatoriana, solteras, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes se les denominará como las CESIONARIAS. Todos Comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del año dos mil uno, ante el Notario trigésimo noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, se constituyo la Compañía INTISAYA VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el ocho de junio del año dos mil uno; b) La Junta General extraordinaria de Socios de veinte y dos de febrero del año dos mil doce, en Sesión Universal de Socios, por unanimidad resolvió autorizar a los socios de la Compañía señores HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA e IVAN SALOMON PAZ, para que transfieran cien (100) y ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales respectivamente de un dólar de valor cada una a favor de las señoras: MIRIAN JANET ZAMBRANO RAMIREZ quien adquiere cien (100) participaciones sociales que transfiere el señor HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA; la socia FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ adquiere ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales que transfiere el señor IVAN SALOMON ROBALINO PAZ, procediendo para esta autorización la renuncia de los socios al ejercicio del derecho preferente que tienen para adquirir participaciones todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes los señores : Hugo José Montalvo Saavedra e Iván Salomón Robalino Paz transfieren cien y ciento noventa y ocho participaciones sociales respectivamente de un dólar de valor cada una a favor de las señoras Marian Janet

MINUTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL SAABEDRA RAMIREZ

Zambrano Ramirez quien adquiere cien participaciones sociales que transfiere el señor Hugo José Montalvo Saavedra; la Socia Flor Viuti Zambrano Ramirez, adquiere ciento noventa y ocho participaciones sociales que transfiere el señor Iván Salomón Robalino Paz. En tal virtud los cesionarios pagan a los cedentes un dólar por cada una de las participaciones que le han sido cedidas, ya que este es el valor nominal de cada una de ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley; Presentes los cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo se sentara razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Ciento trece y veintiuno de la Ley de Compañías, se agregara además como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta general Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el trece de enero del año dos mil doce. La cuantía por su naturaleza es de Doscientos noventa y ocho dólares. El doctor Bolívar Fiallos Mejía queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento Público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada

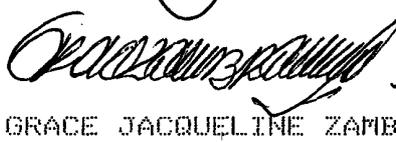
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



por el Doctor Bolívar Fiallos mejía, Abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


170648148-2

HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA


171021614

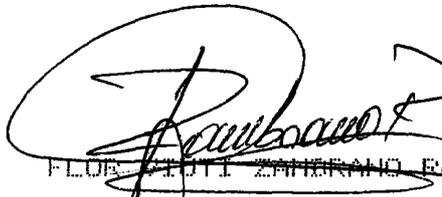
GRACE JACQUELINE ZAMBRANO RAMIREZ


160018944-1

IVAN SALOMON ROBALINO PAZ


1708013226-2

MIRIAN JANET ZAMBRANO RAMIREZ


171023201-6

FLORE POTTI ZAMBRANO RAMIREZ


4/26/16



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTISAYA VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de febrero del dos mil doce, a partir de las quince horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Lizardo García E5-38 y Av. Juan León Mera, concurren los siguientes socios de la compañía, señorita FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ, propietaria de 102 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; señor HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y el señor IVAN SALOMON ROBALINO PAZ, propietario de 198 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Para tratar los siguientes puntos:

1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Preside la sesión la señorita FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ, presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente señor Edward Olmedo Galarza Molina. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente Constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión Universal, por lo que la presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADEQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES:

Toma la palabra la señorita presidenta de la Compañía para comunicar que los señores: IVAN SALOMON ROBALINO PAZ y HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA tienen la voluntad de transferir 198 y 100 participaciones sociales respectivamente, a favor de otras personas o de los socios que quieran adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones los socios resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse por parte de los señores cedentes IVAN SALOMON ROBALINO PAZ y HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA, a excepción de la señorita FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ, quien ejercerá su derecho preferente parcialmente, por lo que se acepta como nueva socia a la señora MIRIAN JANET ZAMBRANO RAMIREZ, quien a decidido adquirir 100 participaciones sociales que transfiere el señor HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA; la socia FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ, adquiere 198 participaciones sociales al señor IVAN SALOM ROBALINO PAZ, ejerciendo así su derecho preferente.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto:



2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Atenta a la resolución adoptada los señores: HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA E IVAN SALOMON ROBALINO PAZ tienen la voluntad de transferir 100 y 198 participaciones sociales respectivamente de un dólar de valor cada una a favor de las señoras: MIRIAN JANET ZAMBRANO RAMIREZ quien ha decidido adquirir 100 participaciones sociales que transfiere el señor HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA; la socia señorita FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ, adquiere las 198 participaciones sociales que transfiere el señor IVAN SALOMON ROBALINO PAZ, ejerciendo así su derecho preferente.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicada, en la proporción y a favor de la persona mencionada. En tal virtud los cedentes expresan haber recibido de los cesionarios señoras: MIRIAN JANET ZAMBRANO RAMIREZ, las sumas de cien dólares entregados al señor HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA y 198 dólares entregados al señor IVAN SALOMON ROBALINO PAZ; de parte de la señorita FLOR VIUTE ZAMBRANO RAMIREZ, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

Adicionalmente los cedentes, se comprometen a celebrar con los cesionarios, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.

FLOR VIUTI ZAMBRANO RAMIREZ
SOCIA PRESIDENTA

HUGO JOSE MONTALVO SAAVEDRA
SOCIO

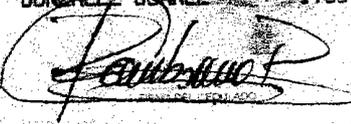
IVAN SALOMON ROBALINO PAZ
SOCIO

EDWARD OLMEDO GALARZA MOLINA
SECRETARIO GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710893226-6

ZAMBRANO RAMIREZ FLOR VIUTI
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 NOVIEMBRE 1965
023-0274 18075 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA***** V2239V3322

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

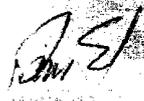
RIGOBERTO W ZAMBRANO
ESTHELA RAMIREZ
QUITO 12/07/2006
12/07/2018
REN 1973539
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170893226-2

ZAMBRANO RAMIRES MIRIAN JANET
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
17 MAYO 1959
002-1 0177 01150 F
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1961




ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RIGOBERTO WASHINGTON ZAMBRANO
ESTHELA RAMIRES
QUITO 16/02/2005
16/02/2017
REN 1395530

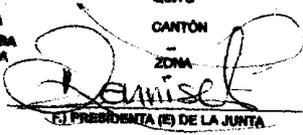



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

006-0061 NÚMERO
1710232816 CÉDULA

ZAMBRANO RAMIREZ FLOR VIUTI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

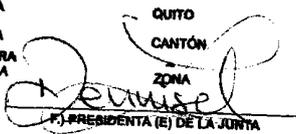



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

006-0061 NÚMERO
1708932262 CÉDULA

ZAMBRANO RAMIRES MIRIAN JANET

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
170648143-2

APellidos y Nombres
**MONTALVO SAAVEDRA
HUGO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUITO
GENERALIZ SAUZA**

FECHA DE NACIMIENTO
1982-03-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado
**GRACE JACQUELINE
ZAMBRANO RAMIREZ**

NIVEL DE INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333H1222

APellidos y Nombres del Padre
MONTALVO VITERI EDMUNDO ABSALON

Apellidos y Nombres de la Madre
SAAVEDRA ANDRADE MERCEDES REGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-12-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ABRIL DA SILVA

00001123

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

056-0032
NÚMERO

1706481462
CÉDULA

MONTALVO SAAVEDRA HUGO JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTISAYA VIAJES
Y TURISMO CIA.LTDA que otorga HUGO JOSE
MONTALVO SAAVEDRA Y OTROS a favor de MIRIAN
JANET ZAMBRANO RAMIREZ Y OTRA, debidamente
firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de
febrero del dos mil doce.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada "INTISAYA VIAJES Y TURISMO CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de abril del dos mil uno, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por la cual los cónyuges señores Hugo José Montalvo Saavedra y Grace Zambrano Ramírez, ceden cien participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Mirian Janet Zambrano Ramírez; y, el señor Iván Salomón Robalino Paz, cede ciento noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Flor Viuti Zambrano Ramírez.- Firmada y sellada en Quito, a dos de marzo del año dos mil doce.



[Firma manuscrita]
.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2122** del **REGISTRO MERCANTIL** de ocho de junio del dos mil uno, a fs. 1949, vta, Tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **“INTISAYA VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, siete de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/12/3

